



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No.006**  
(26 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE DIPLOMA

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ,**  
en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con la Ley 115 de 1994 y Decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 715 de 2001, P.E.I y demás normas vigentes y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud por escrito y radicada en la oficina de Ventanilla Única mediante radicado No.054 de fecha 26 de enero de 2024, la señora INGREN KATHERINE FIERRO MACHADO con cedula de ciudadanía 1.110.492.794 de Ibagué - Tolima, solicita formalmente a la institución la expedición del duplicado del diploma. Porque extravió el Diploma que le otorgó el Título de BACHILLER ACADEMICO, con especialidad profundización en investigación, de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué-Tolima, de fecha 16 de diciembre de 2005 y firmado por el rector de la época Enrique Mesa Hernández con cedula 14.217.039 de Ibagué.

Que, la señora INGREN KATHERINE FIERRO MACHADO anexa como soporte: fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del diploma y solicitud por escrito.

Que, revisados los libros que reposan en la oficina de secretaria académica de la Institución Educativa Liceo Nacional, donde se puede constatar y dar fe de la información registrada allí, la respectiva información fue consignada en el Libro de Acta General de Graduación No.002 donde aparece relacionada la estudiante en mención, en el Acta No.037, Folio No.184, de fecha 16 de diciembre del 2005.

Que, mediante el Decreto 921 de 1994 en su Artículo 3º emanado por la Presidencia de la Republica de Colombia, faculta a las Instituciones educativas para expedir el Duplicado de un Diploma. Razón por la cual, este despacho

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la expedición del DUPLICADO del Diploma de BACHILLER ACADEMICO, con especialidad profundización en investigación con el nombre de INGREN KATHERINE FIERRO MACHADO con cedula de ciudadanía 1.110.492.794 de Ibagué – Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** El nuevo Diploma llevará en la parte superior izquierda la palabra DUPLICADO y fecha de expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Ibagué, a los veintiséis (26) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ESP. INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora

Proyecto: Olga Lucia Puentes B., Auxiliar administrativa -05

-----  
CRA. 5 CL 30 ESQUINA B./HIPODROMO TELEFAX. 5152162 – 5152170

[WWW.LICEONACIONAL.EDU.CO](http://WWW.LICEONACIONAL.EDU.CO)  
IBAGUE – TOLIMA - COLOMBIA